

Señor:

JUZGADO VEINTIDOS CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE MEDELLIN

REFERENCIA: EJECUTIVO DE SISTECREDITO S.A.S. CONTRA DANIEL SANCHEZ MONTAÑO

ASUNTO: LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO

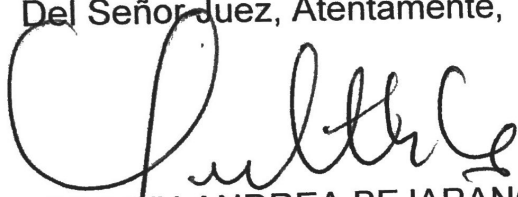
RADICADO: 201700909

En mi condición de apoderado de la sociedad ejecutante, presento la liquidación del crédito de la referencia.

DATOS			
Deudor(a)		DANIEL SANCHEZ MONTAÑO	
Identificación		1036661269	
Pagaré		558	
Capital		\$2'047.894	
interés por mora los cuales son liquidados con la siguiente formula			
Saldo cuota × Tasa de interés actual (2.05%) ÷ 30 × los días en mora.			
Cuota	valor cuota	fecha de vencimiento	valor intereses
Cuota 1	\$92.775	27 de noviembre de 2016	\$73.095
Cuota 2	\$96.217	27 de diciembre de 2016	\$73.835
Cuota 3	\$98.294	27 de enero de 2017	\$73.346
Cuota 4	\$100.421	27 de febrero de 2017	\$72.806
Cuota 5	\$102.599	27 de marzo de 2017	\$72.422
Cuota 6	\$104.829	27 de abril de 2017	\$71.776
Cuota 7	\$107.113	27 de mayo de 2017	\$71.144
Cuota 8	\$109.452	27 de junio de 2017	\$70.379
Cuota 9	\$111.847	27 de julio de 2017	\$69.626
Cuota 10	\$114.299	27 de agosto de 2017	\$68.731
Cuota 11	\$116.810	27 de septiembre de 2017	\$67.767
Cuota 12	\$119.382	27 de octubre de 2017	\$66.812
Cuota 13	\$122.015	27 de noviembre de 2017	\$65.701
Cuota 14	\$124.711	27 de diciembre de 2017	\$64.596
Cuota 15	\$127.472	27 de enero de 2018	\$63.325
Cuota 16	\$130.299	27 de febrero de 2018	\$61.970
Cuota 17	\$133.195	27 de marzo de 2018	\$60.799
Cuota 18	\$136.164	27 de abril de 2018	\$59.269
Capital: \$2'047.894		Interés de mora: \$1'227.399	

- Capital \$2'047.894 (dos millones cuarenta y siete mil ochocientos noventa y cuatro pesos)
- Intereses de mora \$1'227.399 (un millón doscientos veintisiete mil trescientos noventa y nueve pesos), liquidados hasta el día de hoy y solicito muy respetuosamente sean liquidados por su despacho hasta el día del pago total de la obligación.
- Para un total del pagaré 558 de \$3'275.293 (tres millones doscientos setenta y cinco mil doscientos noventa y tres pesos), más lo que pueda corresponder por agencias en derecho.

Del Señor Juez, Atentamente,



YULIETH ANDREA BEJARANO HOYOS

C.C 1.152.443.653 de Medellín, Antioquia

T. P. 275.700 del C.S.J

Radicado: 2017-0909

Asunto: Traslado liquidación del crédito

JUZGADO VEINTIDOS CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, doce (12) de junio de dos mil veinte (2020)

Por economía procesal de la anterior liquidación de crédito presentada por el apoderado judicial de la parte ejecutante, el Juzgado le corre traslado a la parte ejecutada, por el término de tres (3) días, dentro de los cuales podrá formular objeciones relativas al estado de cuenta, conforme lo normado en el Art. 446 del Código General del Proceso

NOTIFÍQUESE



ELKIN BOTERO OCAMPO

JUEZ revfere

JUZGADO 22 CIVIL MUNICIPAL
DE MEDELLÍN DE ORALIDAD

Se notifica el presente auto por ESTADOS # _____.

Hoy _____ a las 8:00 A.M.

Secretaria

